



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N 201950018126

(28 de febrero de 2019)

“Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase I - 2019 de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades; (SFT)

Que la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales mediante programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, para dar cumplimiento a lo anterior, los entes territoriales podrán apoyar a personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan dichas expresiones culturales;

Que el plan de Desarrollo establece en la dimensión cuatro: “Educación de Calidad y Empleo para Vos”, reto tres: “Medellín se construye desde la Cultura” del programa: “creación, formación, fomento y circulación”, que el proyecto: “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” es de gran importancia ya que al fortalecer las convocatorias públicas se garantiza la innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, mediante la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, lo que permite la consolidación de iniciativas,



22-2024-7100

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

programas y proyectos del mismo sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas;

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran establecidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase I -2019" de la Secretaría de Cultura Ciudadana, el cual hace parte integral de la presente resolución;

Los recursos económicos para el desarrollo y ejecución de la presente resolución serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal:

4000097079, 4000097078, 4000097077, 4000097076, 4000097075, 4000097074, 4000097072, 4000097071, 4000097069, 4000097065, 4000097064, 4000097061, 4000097059, 4000097057, 4000097056

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la **Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase I- 2019**, en las siguientes líneas y modalidades:

TIPO DE ESTIMULO	VALOR TOTAL
AGENDA CULTURAL	\$829.591.170
APOYOS CONCERTADOS-LINEA1	\$1.800.000.000
SALAS ABIERTAS	\$2.029.775.000
CIRCULACION –FASE1	\$300.000.000
ALTAVOZ	\$244.965.000



CC-CORVAT00

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

BECA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO FOTOGRÁFICO: EL FÚTBOL CALLEJERO O AFICIONADO EN MEDELLÍN Y SU CONTEXTO SOCIAL	\$10.000.000
BECA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CORTO DOCUMENTAL SOBRE LA RELACIÓN ENTRE MUJERES Y FÚTBOL	\$20.000.000
BECA DE CREACIÓN EN ARTE URBANO: MURALES POR LA CONVIVENCIA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	\$ 20.000.000
BECA DE CREACIÓN EN ARTE URBANO: MURALES POR LA CONVIVENCIA	\$20.000.000
BECA DE CREACIÓN EN ARTE URBANO: MURALES POR UNA MEDELLÍN SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	\$ 10.000.000
ESTÍMULO INVESTIGACIÓN EXPERIENCIAS EN CULTURA CIUDADANA	\$ 25.000.000
BECA DE CREACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA PARA ESPACIOS URBANOS Y PÚBLICOS	\$ 15.000.000
BECA: REALIZACIÓN DE UN FOTO ENSAYO: EXTRAORDINARIAMENTE COTIDIANO, EXPERIENCIAS CIUDADANAS PARA LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA.	\$ 10.000.000
BECA REALIZACIÓN DE UN CORTO DOCUMENTAL SOBRE MASCULINIDADES EN MEDELLÍN	\$20.000.000
BECA CREACIÓN EN LITERATURA INFANTIL ILUSTRADA CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD: AFROCOLOMBIANO	\$15.000.000



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

BECA CREACIÓN EN LITERATURA INFANTIL ILUSTRADA CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD: DISCAPACIDAD	\$15.000.000
BECA REALIZACIÓN DE UN CORTO DOCUMENTAL SOBRE TRÁNSITOS: NARRATIVAS Y EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS TRANS EN MEDELLÍN	\$15.000.000
BECA CREACIÓN EN LITERATURA INFANTIL ILUSTRADA CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD: GÉNERO	\$15.000.000
BECA CREACIÓN-LABORATORIO GASTRONÓMICO	\$15.000.000
BECA CREACIÓN EN LITERATURA INFANTIL ILUSTRADA CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD: LGBTI	\$15.000.000
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE BIBLIOTECAS POPULARES Y COMUNITARIAS	\$70.000.000
CELEBRANDO EL MES DEL PATRIMONIO	\$35.000.000
ESTÍMULOS RUTAS PATRIMONIALES DE MEDELLÍN	\$30.000.000
APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE MEDELLÍN	\$30.000.000
MUSEOS	\$60.000.000
DESFILÉ DE SILLETEROS	\$300.000.000
FESTIVAL DE TANGO	\$70.000.000
GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES CINEMATECA MUNICIPAL DE MEDELLÍN	\$18.000.000
RESIDENCIA AUDIOVISUAL INTERNACIONAL CINEMATECA MUNICIPAL DE MEDELLÍN	\$12.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EN ARTES ESCÉNICAS, MARTADERO, BOLIVIA	\$12.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LITERATURA, MARTADERO, BOLIVIA	\$12.000.000



22-2024-0792

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

RESIDENCIA ARTÍSTICA EN DANZA	\$12.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, ESCUELA FLORA ARS NATURA, BOGOTÁ.	\$30.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EN CURADURÍA, CASA TRES PATIOS, MEDELLÍN.	\$9.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EN PUERTO CONTEMPORÁNEO, CARTAGENA	\$7.500.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EN ESCUELA INCIERTA, LUGAR A DUDAS, CALI.	\$16.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EN MÚSICA, INTERMUNDOS, SANTA MARTA.	\$9.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EN FOTOGRAFÍA, CREALAB- UDEA, MEDELLÍN.	\$4.500.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EXPERIMENTAL EL EXPLORATORIO, MEDELLÍN – SEMANA DE LA ESCUCHA.	\$6.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EXPERIMENTAL EL EXPLORATORIO, MEDELLÍN – FOTOSÍNTESIS - LUZ, ARTE Y CREACIÓN	\$6.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA EXPERIMENTAL EL EXPLORATORIO, MEDELLÍN – MICROARQUITECTURA URBANA	\$6.000.000
RESIDENCIA EN ARTESANÍA Y DISEÑO, ARTE MÁS INGENIERIA, MEDELLÍN.	\$4.500.000
RESIDENCIA EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON IMPACTO SOCIAL- COLOMBO AMERICANO	\$4.500.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA MUSEO DE ANTIOQUIA, ARTES VIVAS	\$6.000.000
RESIDENCIA ARTÍSTICA MUSEO DE ANTIOQUIA, INVESTIGACIÓN.	\$6.000.000
BECAS DE CREACIÓN DEL CENTRO DE MEDELLÍN	\$70.000.000
	\$ 6.290.331.170



02-000-97182

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

ARTICULO SEGUNDO. Los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades ofertadas se encuentran en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase I-2019**”, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. La Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase I - 2019 se encuentran publicados en el sitio web www.medellin.gov.co/cultura opción programas Convocatoria Estímulos Arte y Cultura.

ARTICULO CUARTO. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase I-2019, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal

4000097079, 4000097078, 4000097077, 4000097076, 4000097075, 4000097074, 4000097072, 4000097071, 4000097069, 4000097065, 4000097064, 4000097061, 4000097059, 4000097057, 4000097056

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/cultura. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los 28 días del mes de febrero de 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lina Botero V.

LINA MARIA BOTERO VILLA
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sanchez <i>Daniel Echeverri Sanchez</i>	Revisó: Santiago Vélez Salamanca <i>Santiago Vélez Salamanca</i>	Aprobó: Santiago Pérez Valencia <i>Santiago Pérez Valencia</i>	Aprobó: Deisy Johana Piedrahita <i>Deisy Johana Piedrahita</i>
Abogado	Coordinador Convocatoria de Estímulos	Director técnico	Subsecretaria Arte y Cultura



22-2024-7162

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52-165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 4-144
Commutador 385 55 55